

COPIA

NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Ra. Norma  
Plaza de  
García



1 CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
 2 HACE EL SEÑOR RENE RUIZ RO-  
 3 CA A FAVOR DEL SEÑOR ECO-  
 4 NOMISTA CARLOS CORTEZ CASTRO.-  
 5 CUANTIA : INDETERMINADA .- En  
 6 la ciudad de Guayaquil, Repu-  
 7 blica del Ecuador, a los  
 8 dieciocho días del mes de  
 9 Febrero de mil novecientos  
 10 ochenta y dos, ante mí, DOCTO-  
 11 RA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de  
 12 este Cantón, comparecen: por una parte, el señor  
 13 Economista CARLOS CORTEZ CASTRO, de estado ci-  
 14 vil casado, de profesión Economista; por sus pro-  
 15 pios derechos; y, por otra parte, el señor RENE  
 16 RUIZ ROCA, de estado civil casado, de profesión  
 17 estudiante -, por sus propios derechos; los  
 18 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
 19 mayores de edad, con domicilio y residencia en  
 20 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-  
 21 vil y necesaria para celebrar toda clase de  
 22 actos o contratos y a quienes de conocerlos  
 23 personalmente doy fé; bien instruidos en el  
 24 objeto y resultados de esta escritura de CE-  
 25 SION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como  
 26 ya queda indicado con amplia y entera liber-  
 27 tad, para su otorgamiento me presentaron la mi-  
 28 nuta y más documentos que son, del tenor si-

J.S.

1 guiente : SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Escri-  
2 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar -  
3 una de cesión de participaciones del siguiente  
4 tenor : PRIMERA: Comparecen por una parte el se-  
5 ñor Economista Carlos Cortez Castro, mayor de -  
6 edad, de estado civil casado, ecuatoriano, de  
7 profesión Economista, por sus propios derechos,  
8 y el señor René Ruz Roca, ecuatoriano, casado,  
9 de profesión estudiante, igualmente por sus -  
10 propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- El se-  
11 ñor René Ruz Roca, es propietario de cuarenta  
12 y nueve participaciones sociales de un mil su-  
13 cres cada una en el capital de la compañía -  
14 CONSULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA; y,  
15 previa autorización de la totalidad de los -  
16 socios de dicha compañía en Junta General de  
17 Socios celebrada el quince de Noviembre de -  
18 mil novecientos ochenta y uno, fue facultado -  
19 para ceder tales participaciones sociales al  
20 señor Economista Carlos Cortez Castro, según -  
21 consta de la copia certificada que, como do-  
22 cumento habilitante, se agregará a esta Escri-  
23 tura, TERCERA: Cesión de participaciones.- Dados  
24 estos antecedentes, el señor René Ruz Roca  
25 cede y transfiere las cuarenta y nueve parti-  
26 cipaciones sociales de un valor nominal de un  
27 mil sucres que posee en la compañía CONSULTO -  
28 RES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA, a favor del

  
NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Ira. Norma  
Plaza de  
García

1            señor Economista Carlos Cortez Castro. CUARTA:  
2            Precio .- El cedente y cesionario han acordado  
3            que el precio de cesión de las participaciones  
4            sociales que son materia de este contrato, es  
5            el nominal de cada participación, o sea la de  
6            un mil sucres, es decir que el valor de la  
7            venta es el de cuarenta y nueve mil sucres que  
8            el cedente declara haberlos recibido de poder  
9            del cesionario, en moneda de curso legal, a su  
10            entera satisfacción y sin reclamo posterior que  
11            formular. QUINTA - Aceptación .- El señor Econo-  
12            mista Carlos Castro, declara que por convenir  
13            a sus intereses, acepta la transferencia de do-  
14            minio que el señor René Ruiz Roca hace de las  
15            participaciones sociales de las que era propie-  
16            tario en el capital de la compañía CONSULTORES  
17            ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA .- Agregue usted  
18            señor Notario las demás cláusulas de estilo pa-  
19            ra la plena y total validez de este instru-  
20            mento. (firmado) Firma Ilegible .- ABOGADO ENRI-  
21            QUE TORBAY LECARO    REGISTRO NUMERO : SETECIEN-  
22            TOS TREINTA Y NUEVE .- (HASTA AQUI LA MINUTA).-  
23            ACTA: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
24            SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORES ECUATORIANOS  
25            CIA. LTDA. En Guayaquil, a los quince días del  
26            mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
27            uno en el local de la compañía, ubicado en  
28            Boyacá Número mil doscientos cinco y nueve de

1 Octubre, siendo las nueve de la mañana, se reu-  
2 ne la presente Junta General de Socios de la -  
3 Compañía Consultores Ecuatorianos Cfa. Ltda., con  
4 la asistencia de los siguientes socios : René  
5 Rufz Roca, propietario de cuarenta y nueve par-  
6 ticipaciones de Un mil sucres (S/1.000,00) cada  
7 una y el Abogado Enrique Torbay Lecaro, propie-  
8 tario de una participación de Un mil sucres  
9 (S/1.000,00) . Como en la presente Junta General  
10 de socios se encuentran reunidos todos los so-  
11 cios que representan el capital suscrito y pa-  
12 gado de la compañía, el mismo que ascienden a  
13 Cincuenta mil sucres (S/50.000,00) los socios de-  
14 ciden reunirse en Junta General Universal sin  
15 previa convocatoria para tratar y aprobar el -  
16 siguiente orden del día: Primero .- Que por ha-  
17 berse extraviado los libros contables y socia-  
18 les se proceda a abrir nuevos registros . Se-  
19 gundo .- Que los nuevos libros de contabilidad  
20 se los abra tomando los saldos que presenta el  
21 Estado de Situación elaborado al treinta y uno  
22 de Diciembre de mil novecientos ochenta, al -  
23 que previamente deberá ser aprobado por los  
24 socios .- Tercero .- En vista de que el socio  
25 René Rufz Roca ha decidido separarse como socio  
26 de la compañía y desea ceder sus cuarenta y  
27 nueve participaciones aspira a obtener la au-  
28 torización correspondiente .- Cuarto .- Dejar sin



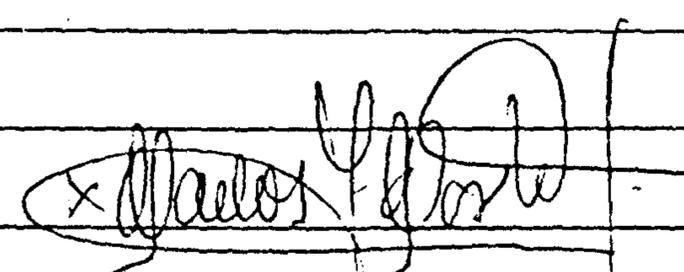
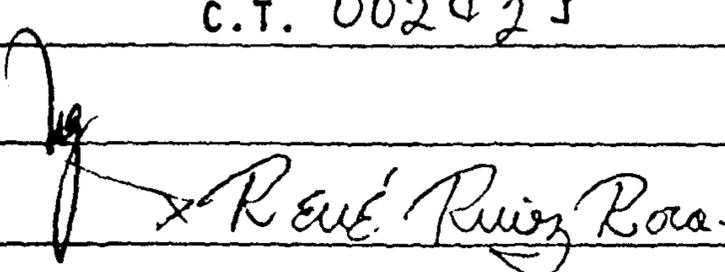
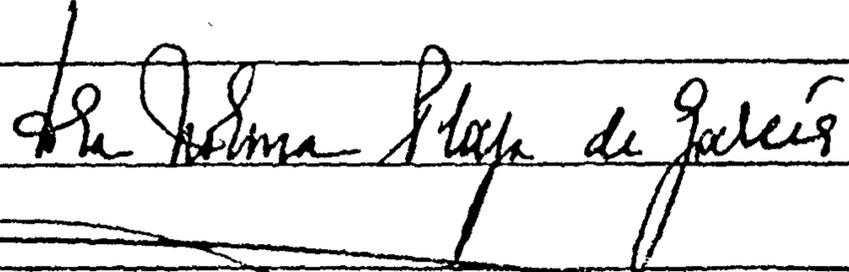
NOTARIA  
13°  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 efecto el trámite del aumento de capital por  
2 Cincuenta mil sucres (S/50.000,00) que se apro-  
3 b6 en la Junta General de Socios celebrada el  
4 dieciocho de Julio de mil novecientos setenta  
5 y ocho y la escritura otorgada el treinta de  
6 Agosto de mil novecientos setenta y ocho ante  
7 el Notario Doctor Gustavo Falconf. Preside la  
8 sesión el Abogado Enrique Torbay Lecaro y ac-  
9 túa de Secretario el Economista Carlos Cortez  
10 Castro, actual Director Gerente de la compañía.  
11 Toma la palabra el Abogado Enrique Torbay Le-  
12 caro manifestando que cuando se trasladaron bie-  
13 nes muebles a la oficina de Quito con la  
14 idea de cambiar el domicilio de la compañía,  
15 se extraviaron los libros de contabilidad y  
16 los sociales de la compañía por lo que era  
17 necesario abrir nuevos registros.- Los socios  
18 por unanimidad deciden que se proceda a abrir  
19 los nuevos registros contables y sociales de la  
20 compañía, tomando los saldos presentados en el  
21 Estado de Situación cortado al treinta y uno  
22 de Diciembre de mil novecientos ochenta. En lo  
23 que respecta con el segundo punto que consta  
24 en el orden del día; y habiéndose puesto a  
25 consideración de los socios oportunamente, el  
26 Balance de Situación cortado al treinta y uno  
27 de Diciembre de mil novecientos ochenta, que  
28 serviría para abrir los libros de contabilidad

1 de la compañía, es decisión de los socios apro-  
2 barlos por unanimidad. En cuanto al tercer pun-  
3 to del orden del día, el socio René Ruiz Roca  
4 pone a consideración de la sala, su decisión  
5 de separarse de la compañía cediendo y trans-  
6 firiendo sus cuarenta y nueve participaciones de  
7 Un mil sucres (S/1.000,00) cada una que posee  
8 en el capital de la compañía Consultores Ecu-  
9 torianos Compañía Limitada al Economista Carlos  
10 Cortez Castro El Abogado Torbay renuncia a su  
11 derecho de preferencia. Esta sesión de partici-  
12 paciones es aprobada también por los socios  
13 por unanimidad. Siguiendo con el orden del día,  
14 los socios deciden dejar insubsistente el aumen-  
15 to de capital que se aprobó en la Junta Ge-  
16 neral de socios celebrada el dieciocho de Ju-  
17 lio de mil novecientos setenta y ocho y la es-  
18 critura de Agosto treinta de mil novecientos  
19 setenta y ocho otorgada ante el Notario Doctor  
20 Gustavo Falconí en vista de que ha transcurri-  
21 do algún tiempo y no se ha podido legalizar  
22 dicho aumento de capital. No habiendo otro  
23 asunto que tratar, el Presidente concede un  
24 receso para la elaboración del Acta, la misma  
25 que una vez leída a los asistentes fué apro-  
26 bada por unanimidad, para cuya constancia fir-  
27 man en unidad de acto, se levanta la sesión  
28 a las once de la mañana. (firmado) Firma -

  
NOTARIA  
13°  
Quayaquil  
ra. Norma  
Plaza de  
García

1 Ilegible .- Abogado ENRIQUE TORBAY L.- (firmado)  
2 Firma Ilegible .- RENE RUIZ ROCA .- (firmado)  
3 Firma Ilegible .- Economista CARLOS CORTEZ CASTRO.  
4 Nota: Es fiel copia del original que consta en  
5 el Libro de Actas .- (firmado) Firma Ilegible .-  
6 Los otorgantes me presentaron sus respectivos  
7 documentos de Identificación Personal .- Lesda  
8 que les fué la presente escritura de princi-  
9 pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria  
10 a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas  
11 y cada una de sus partes, se afirmaron y ra-  
12 tificaron y firman en unidad de acto y conmigo  
13 la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS  
14 presentaron, ecuatoriano, derechos, de, separarse,  
15 necesario, novecientos .- VALE .- 

16  
17  
18   
19 Economista Carlos Cortez Castro  
20 C.I. 09.0241226.1  
21 C.T. 002425  
22  
23   
24 señor René Ruiz Roca  
25 C.I. 09.06815097  
26 C.T. 042689  
27   
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

*Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 1.425 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/. *Cincuenta y cinco 00/1000000*

1 Ilegible .- Abogado ENRIQUE TORBAY L.- (firmado)

2 Firma Ilegible .- RENE RUIZ ROCA .- (firmado)

3 Firma Ilegible .- Economista CARLOS CORTEZ CASTRO.

4 Nota: Es fiel copia del original que consta en  
5 el Libro de Actas .- (firmado) Firma Ilegible .-

6 Los otorgantes me presentaron sus respectivos

7 documentos de Identificación Personal .- Lefda

8 que les fué la presente escritura de princi-

9 pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria

10 a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas

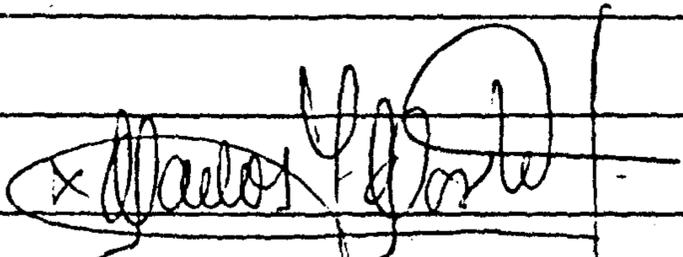
11 y cada una de sus partes, se afirmaron y ra-

12 tificaron y firman en unidad de acto y conmigo

13 la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDADOS

14 presentaron, ecuatoriano, derechos, de, separarse,

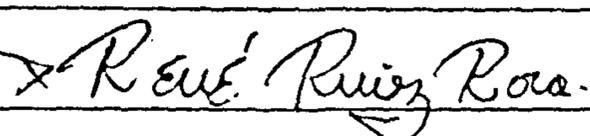
15 necesario, novecientos .- VALE .- 

16  
17 

18 Economista Carlos Cortez Castro

19 C.I. 09.0241226.1

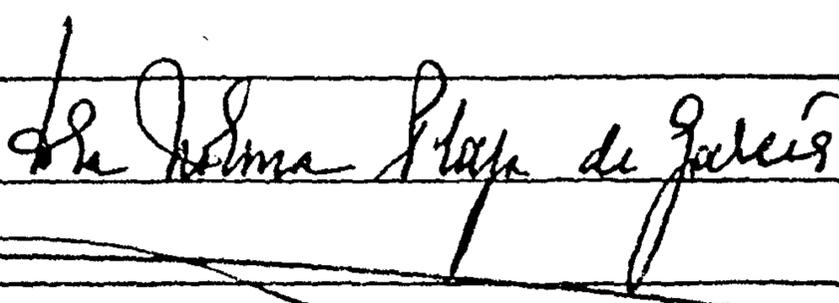
20 C.T. 002425

21   
22 

23 señor René Ruiz Roca

24 C.I. 09-06815097

25 C.T. 042689

26 

  
NOTARIA  
13º  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

Se otorgó ante mf, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

*Dra Norma Plaza de Garcia*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja 1.425 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
DR. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

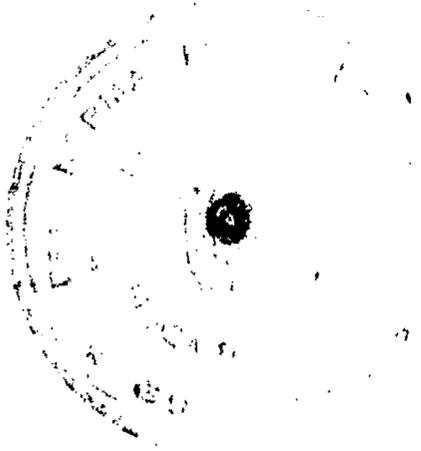


REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
S/. Cincuenta y cinco 00/100 pesos.-

RAZON: Day fé que en esta fecha he tomado nota del contenido de la escritura que antecede, al margen de la matriz de fecha 18 de Diciembre de 1.974.- Guayaquil, Marzo 4 de 1.982.-

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA





MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

E S C R I T U R A

CESION DE PARTICIPACIONES

DEL CAPITAL SOCIAL DE LA  
COMPANIA CONSULTORES ECUA-  
TORIANOS COMPANIA LIMITA  
QUE OTORGA EL SEÑOR ECONO-  
MISTA DON CARLOS CORTEZ  
CASTRO A FAVOR DEL SEÑOR  
RENE RUIZ ROCA. ---  
CUANTIA: S/. 49.000,00 ---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los  
o n c e días del mes de A b r i l  
de mil novecientos ochenta, ante mf, Doctor Miguel  
Vernaza Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quin-  
to del Cantón Guayaquil, comparecen: El señor Economis-  
ta Carlos Cortez Castro, ecuatoriano, de estado civil  
casado, de profesión Economista y por otra parte el se-  
ñor René Ruiz Roca, ecuatoriano, de estado civil solte-  
ro, de profesión estudiante, Mayores de edad, domici-

liado en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer  
doy fé, capaces para obligarse i contratar, los mis-  
mos que comparece a la celebración de esta escritura  
pública de Cesión de participaciones, sobre cuyo obje-  
to y resultados están bien instruidos y a la que

proceden de una manera libre i espontánea i para su  
otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

S E Ñ O R N O T A R I O : En el Protocolo de Escritu-  
ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de  
cesión de participaciones del siguiente tenor: P R I-

M E R A: Comparecen por una parte el señor Economista

Don Carlos Cortez Castro, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano, de profesión Economista, por sus propios derechos, y el señor René Ruíz Roca, ecuatoriano, soltero, de profesión estudiante, igualmente por sus propios derechos. ✓

S E G U N D A: Antecedentes.- El señor Economista Don Carlos Cortez Castro, es propietario de cuarenta i nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una en el capital de la compañía CONSULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA;

y, previa autorización de la totalidad de los socios de dicha Compañía en Junta General de Socios celebrada el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta i nueve, fue facultado para ceder tales participaciones sociales al señor René Ruíz Roca, según

consta de la copia certificada que, como documento habilitante, se agregará a esta Escritura. ✓

T E R C E R A: Cesión de participaciones.- Dados estos antecedentes, el señor Economista Carlos Cortez Castro cede y trans-

fiere las cuarenta y nueve participaciones sociales de un valor nominal de un mil sucres que posee en la

compañía CONSULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor René Ruíz Roca. ✓

U A R T A: Precio:- El cedente y cesionario han acordado que el precio

de cesión de las participaciones sociales que son materia de este contrato, es el nominal de cada participación, o sea la de un mil sucres, es decir que el

valor de la venta es el de cuarenta i nueve mil



MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1       , sucres que el cedente declara haberlos recibido de  
2       poder del cesionario, en moneda de curso legal, a  
3       su entera satisfacción y sin reclamo posterior que  
4       formular. ✓ Q U I N T A: Aceptación.- El señor René Ruiz  
5       Roca, declara que por convenir a sus intereses, acepta  
6       la transferencia de dominio que el Economista Carlos  
7       Cortez hace de las participaciones sociales de  
8       las que era propietario en el capital de la compañía  
9       CONSULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA. Agregue us-  
10       ted señor Notario las demás cláusulas de estilo para  
11       la plena y total validez de este instrumento. (firma  
12       ilegible) Doctor Luis Eduardo Salazar, Registro nú-  
13       mero setecientos once.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE  
14       QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- ACTA DE JUNTA  
15       GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CON-  
16       SULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA. En Guayaquil,  
17       a los diez i nueve días del mes de Septiembre de mil  
18       novecientos setenta i nueve en el local de la compañía,  
19       ubicado en Boyacá un mil doscientos cinco y Nueve de  
20       Octubre, siendo las nueve de la mañana se reúne la pre-  
21       sente Junta General, con los siguientes Socios: Econo-  
22       mista Carlos Cortez Castro, propietario de cuarenta i  
23       nueve participaciones de un mil sucres cada una y el  
24       Abogado Enrique Torbay Lecaro, propietario de una par-  
25       ticipación de un mil sucres.- Con en la presente Jun-  
26       ta General de Socios se encuentra reunido todo el capi-  
27       tal suscrito y pagado de la compañía, el mismo que  
28       asciende a cincuenta mil sucres, los socios por una-

nimidad acuerdan reunirse en Junta General Universal (de acuerdo al Artículo Décimo de los estatutos y a lo que dispone la Ley de Compañías para los casos en la que los socios decidan reunirse en Junta General Universal sin convocatoria previa) y tratar sobre los siguientes puntos: a) Renuncia del Director General y nombramiento del nuevo; y b) Autorizar al Economista Cortez para que pueda transferir sus participaciones, Preside la sesión el Abogado Enrique Torbay Lecaro y actúa de Secretario El Economista Carlos Cortez Castro, actual Director Gerente de la Compañía. El Presidente a continuación expone que ha recibido de manos del Director Gerente su renuncia irrevocable al cargo que actualmente desempeña en razón de que sus ocupaciones personales no le permiten continuar colaborando desde tan importante cargo con la compañía. Por tal motivo, pide decidir sobre la renuncia presentada y además proceder a nombrar al nuevo Director - Gerente. De igual manera expone que el Socio Economista Carlos Cortez Castro ha solicitado que quisiera ceder sus cuarenta i nueve participaciones al señor Rene Ruiz Roca. A continuación, toma la palabra el Economista Cortez y expresa que se encuentra muy ocupado para poder dirigir la compañía, cuya gerencia le fuere confiada y que, por tal motivo, deseaba, como ya lo había manifestado en otras oportunidades, renunciar a dicho cargo. Por otra parte desea

CERTIFICO: Que la Junta General de Socios de la compañía  
CONSULTORES ECUATORIANOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en  
esta ciudad el diecinueve de septiembre de mil novecientos  
setenta y nueve, por unanimidad de votos del capital social,  
acordó autorizar para que el señor Economista Carlos Cortez  
Castro ceda sus participaciones sociales a favor del señor  
René Ruiz Roca que en número de cuarenta y nueve posee en el  
capital social de la compañía de mi Gerencia. - - - - -

Guayaquil, 19 Diciembre de 1979

  
GERENTE

ESPECIA  
EN BLANCO

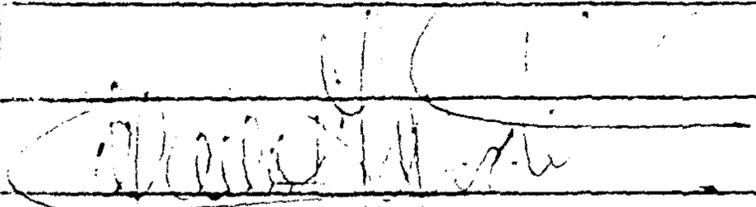




MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

1 que la Junta General por unanimidad, si así lo  
2 consideraba conveniente para los intereses de la compañía  
3 le autorice ceder sus participaciones sociales al señor  
4 René Ruiz Roca, quien le había realizado una pro-  
5 puesta de compra, para lo cual primero ofrece dichas  
6 participaciones a los demás Socios. Toma la palabra  
7 el Abogado Enrique Torbay, Presidente de la Compañía  
8 y exoresa que la Junta deberá decidir además. Los  
9 Socios, luego de haber escuchado las intervenciones,  
10 deliberan y por unanimidad deciden: Primero: aceptar  
11 la renuncia presentada por el Economista Carlos Cor-  
12 tez y nombrar en su lugar al señor Miguel Cortez  
13 Bassanini. Segundo: Aceptar que el Economista Carlos  
14 Cortez Castro cede la totalidad de sus participa-  
15 ciones al señor René Ruiz Roca, a quien se le acepta  
16 como Socio. No habiendo otro asunto que tratar, el  
17 Presidente declara terminada la sesión concediendo, pre-  
18 viamente, un receso para la redacción del Acta res-  
19 pectiva. Luego que fue leída la presente acta a los  
20 concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin modifi-  
21 cación alguna, firmando para constancia los asisten-  
22 tes. (firma ilegible) Abogado Enrique Torbay Lecaro.  
23 PRESIDENTE.- (firma ilegible) Economista Carlos Cortez  
24 Castro. Director- Gerente- Secretario. Certifico : Que  
25 la copia precedente es igual al original que reposa  
26 en mi poder y a la cual me remito en caso necesario.  
27 Guayaquil, diecinueve de Diciembre de mil novecientos  
28 setenta i nueve. (firmado) Miguel Cortez B. Queda

agregado: Certificado que otorga la Compañía Consul-  
tores Ecuatorianos Compañía Limitada. Leída que fue  
esta escritura de principio a fin, por mí el Notario  
en alta voz, a los comparecientes éstos la aprueban  
en todas sus partes, se afirman, se ratifican y fir-  
man en unidad de acto. DOY FE. - 



Ed. C. 20207 2361

Tel. 84017

Rene Rivas Roca

Ed. 09-06815044

Tel. 31717



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A LOS ONCE  
DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - 





DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO P. EN GUAYAQUIL